



Baranoa, junio de 2026

DOCTOR:

EDINSON JOSÉ PALMA JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE BARANOA

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO NO. CD-169 -2026

Por medio del presente escrito me permito presentar la solicitud de modificación del contrato de prestación de servicios que se identifica en el literal A del presente documento, conforme a las consideraciones y condiciones consignadas previamente consignadas.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CD-169-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EJE DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA ATLÁNTICO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ELIZABETH BOLIVAR GUTIERREZ
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	27 DE ENERO DE 2026
PLAZO INICIAL	4 MESES
PLAZO ADICIONAL	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE MAYO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	21 DE MAYO DE 2026
FECHA DE REINICIO	03 DE JULIO DE 2026
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	6 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$12.800.000)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$6.400.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$19.200.000)
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INTERIOR Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	La Entidad busca el cumplimiento de los fines Estatales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Lev 80 de 1993, el cual estipula que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40 <i>Del Contenido del Contrato Estatal.</i> "PARÁGRAFO.- ...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Se solicita la modificación en valor y plazo del contrato en referencia, en consideración a la necesidad de garantizar la prestación de servicio contratado y el cumplimiento de metas institucionales, que permiten el mejoramiento de la gestión institucional y la adecuada prestación del servicio. Lo anterior, en atención a que, conforme al Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "El Sentir de la Gente", el Municipio de Baranoa requiere asegurar del el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, con el objetivo de mejorar la gestión y desempeño institucional del municipio.
------------------------------	---

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o gestión que sea necesaria para la aprobación de esta adición contractual.

Atentamente,

ALVARO JOSÉ OLIVARES SOTO
SECRETARIO DEL INTERIOR Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.